



TÉRMINOS Y CONDICIONES “CONCURSO CON PICHINCHA CUMPLO MI SUEÑO DE ESTUDIAR”

Cumplimiento publicidad comercial con incentivos Banco Pichincha – Información al Consumidor. Concurso por mérito

1. ORGANIZADOR:

La Actividad es realizada por Banco Pichincha Colombia en adelante “Banco Pichincha o el Banco”.

2. OBJETO:

Generar un espacio a través del cual los solicitantes o beneficiarios de un Crédito Educativo en Banco Pichincha tengan la oportunidad de recibir un premio de hasta \$4.000.000 el cual les será abonado el Crédito Educativo solicitado en el Banco para las matrículas 2022-I.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar de la presente actividad, todas las personas mayores de 18 años de edad, que residan en Colombia, que se les haya aprobado alguna de las líneas de Crédito Educativo del Banco Pichincha, entre el quince (15) de octubre de 2021 y el dieciséis (16) de enero de 2022 y que además cumplan los requisitos presente documento.

4. ALCANCE GEOGRÁFICO:

El concurso alcanzará el territorio de Colombia y estos Términos y Condiciones y los requerimientos particulares que se establezcan, sólo tendrán validez en dicho territorio.

5. VIGENCIA:

La presente actividad se desarrollará en tres fechas, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 7° de estos Términos y Condiciones.

6. MECÁNICA GENERAL DE PARTICIPACIÓN:

Durante la vigencia de la actividad, se realizarán 3 concursos, que se llevarán a cabo según el cronograma descrito en el numeral 7° de los presentes Términos y Condiciones, cada concurso estará dividido en dos fases.

PRIMERA FASE:

PRESELECCIÓN:

En esta primera fase se hará una convocatoria inicial de acuerdo con las fechas estipuladas en el numeral 7°. En esta primera fase se elegirán los 3 videos que más likes tengan en cada uno de los

concursos, los cuales pasarán a la siguiente fase de calificación del jurado. Siempre y cuando los mismo cuenten con un mínimo de 100 likes.

Para participar en la primera fase el titular o beneficiario del Crédito Educativo debe:

1. Haber solicitado un Crédito Educativo de cualquiera de las líneas del Banco Pichincha Colombia: Crédito Corto Plazo, Crédito Largo Plazo, Crédito Avalado o Crédito Digital. El cual debe haber sido aprobado y desembolsado a la Institución de Educación Superior entre el quince (15) de octubre de 2021 y el dieciséis (16) de enero de 2022.
2. Seguir la cuenta oficial de Banco Pichincha Colombia en Instagram @BancoPichinchaCol
3. Publicar en las fechas estipuladas en el numeral 7 de estos Términos y Condiciones, desde su perfil de Instagram, un video en formato vertical de no más de 20 segundos, en el que describa de manera creativa como Banco Pichincha lo ha ayudado a cumplir el sueño de estudiar.
4. El video debe ser publicado en Instagram con el hashtag #CuentoconPichincha y debe taggear la cuenta oficial de Banco Pichincha Colombia @BancoPichinchaCol
5. El perfil de Instagram del participante debe ser público.

Para esta actividad, están excluidos los perfiles de cuentas de empresas, cuentas de influenciadores y cuentas falsas.

A la siguiente fase del concurso, pasarán los concursantes cuyos videos cuenten con más likes, de acuerdo con las fechas de corte estipuladas en el numeral 7° y que cumplan con los requisitos descritos en estos Términos y Condiciones.

Para cada una de las (3) fechas del concurso se seleccionarán tres (3) videos finalistas y un (1) video ganador. Durante la vigencia del concurso se seleccionarán un total de tres (3) ganadores.

SEGUNDA FASE:

CALIFICACIÓN DEL JURADO:

Los videos seleccionados son sometidos a deliberación de un jurado.

Los 3 videos que cuenten con más likes en cada una de las fechas de corte, pasarán a la segunda fase, en esta etapa un jurado compuesto por personal de Banco Pichincha, se encargará de revisar los 3 videos finalistas y escoger el video ganador de cada uno de los cortes del concurso. El cual debe haber cumplido a cabalidad con lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones.

Para la selección del ganador el jurado tendrá en cuenta los criterios enunciados en el numeral 8° del presente documento.

7. FECHAS DE LOS CONCURSOS:

| Actividad | Participantes | Fecha para publicación del video en Instagram | Fecha de corte | Publicación de los 3 finalistas | Publicación ganador |
|-------------------------|---|---|---|---|---|
| Primer concurso | Quienes se les haya aprobado un Crédito Educativo en el Banco entre el 15 de octubre y el 30 de noviembre de 2021. | Del 1 al 5 de diciembre de 2021 | Se tendrán en cuenta los likes que haya tenido el video hasta las 11:59 a.m. del lunes 6 de diciembre de 2021. | Miércoles 8 de diciembre de 2021 a través del perfil de Instagram de Banco Pichincha Colombia @BancoPichinchaCol | Miércoles 15 de diciembre de 2021, través del perfil de Instagram de Banco Pichincha Colombia @BancoPichinchaCol |
| Segundo concurso | Quienes se les haya aprobado un Crédito Educativo en el Banco entre el 1 y el 22 de diciembre de 2021. | Del 23 al 27 de diciembre de 2021 | Se tendrán en cuenta los likes que haya tenido el video hasta las 11:59 a.m. del martes 28 de diciembre de 2021. | Lunes 3 de enero de 2022 a través del perfil de Instagram de Banco Pichincha Colombia @BancoPichinchaCol | Viernes 7 de enero de 2022., través del perfil de Instagram de Banco Pichincha Colombia @BancoPichinchaCol |
| Tercer concurso | Quienes se les haya aprobado un Crédito Educativo en el Banco entre el 23 de diciembre de 2021 y el 16 de enero de 2022. | Del 17 al 20 de enero de 2022 | Se tendrán en cuenta los likes que haya tenido el video hasta las 11:59 a.m. del viernes 21 de enero de 2022. | Martes 25 de enero de 2022 a través del perfil de Instagram de Banco Pichincha Colombia @BancoPichinchaCol | Martes 1 de febrero de 2022, través del perfil de Instagram de Banco Pichincha Colombia @BancoPichinchaCol |

8. SELECCIÓN DE GANADORES Y NOTIFICACIÓN:

Ganarán los participante que hayan cumplido a cabalidad con lo descrito en el numeral 6 de estos Términos y Condiciones y que el jurado del Banco determine describieron de la manera más creativa lo que significa haber cumplido su sueño de estudiar con Pichincha.

El jurado en su evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios, con fundamento en los cuales asignará la calificación respectiva a los videos finalistas:

| Criterio | Descripción | Ponderación |
|-------------------------|---|-------------|
| Creatividad | El video demuestra gran originalidad. El contenido es creativo e ingenioso | 60% |
| Recursividad | Utiliza diferentes ángulos de cámara y/o tomas. Incluye efectos de sonido, vestuario, locaciones o edición. | 30% |
| Uso del lenguaje | Utiliza un lenguaje claro, sin errores gramaticales, de dicción u ortográficos, en caso de usar textos. | 10% |

En cada uno de los concursos, se seleccionarán tres (3) videos finalistas y un ganador. Para un total de 9 videos finalistas y 3 ganadores durante la vigencia de la actividad.

9. NOTIFICACIÓN:

El Banco, contactará vía DM (mensaje directo de Instagram) al ganador, quien deberá responder dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas posteriores a la notificación, por el mismo medio. El ganador deberá informar:

- Nombre Completo
- Ciudad.
- Número Celular.
- Correo Electrónico.
- Universidad

Nota: *En caso de que el participante sea el beneficiario del Crédito, pero no el titular, deberá suministrar también los datos del titular del Crédito.*

Transcurrido dicho plazo sin recibir respuesta, el Banco procederá a notificar por única vez a la persona que haya obtenido el segundo lugar, de acuerdo a la calificación del jurado. Dándole veinticuatro (24) horas para que responda conforme a lo mencionado anteriormente. Una vez recibida la respuesta del potencial ganador, el Banco le enviará un DM con toda la información para hacer efectivo su premio.

El nombre del Ganador se publicará de acuerdo con las fechas estipuladas en el numeral 7°, desde la cuenta oficial de Instagram de Banco Pichincha Colombia @BancoPichinchaCol

10. ENTREGA DE PREMIO:

El premio consiste en un Bono Educativo de hasta el monto total de la deuda sin que exceda de \$4.000.000. A este valor se le descontará el impuesto por ganancia ocasional, correspondiente al 20% del valor total. El 80% del saldo restante del premio, se abonará para cubrir cargos fijos, intereses y capital de la línea de Crédito Educativo solicitado por el ganador o del cual sea beneficiario, durante la vigencia de la presente actividad en Banco Pichincha Colombia.

Este premio en ningún caso será superior a \$4.000.000 y dado caso que el valor del crédito sea inferior al valor del premio, la diferencia **no** será entregada.

11. CONSIDERACIONES:

- Únicamente se premiará la participación de quien registre como Titular o Beneficiario del Crédito Educativo en Banco Pichincha.
- El premio se hará efectivo para el pago del Crédito Educativo solicitado por el Titular para las matrículas del periodo 2022-1.
- El estudiante debe matricularse en el periodo 2022-1, sin aplazamiento, devolución o cancelación.

- El premio es personal e intransferible y no es reemplazable en dinero ni en bienes de ninguna especie. La entrega del premio se hará en la oficina de Banco Pichincha Colombia más cercana al domicilio indicado por cada ganador. En caso de no vivir en una ciudad con una sucursal del Banco Pichincha Colombia, deberá trasladarse a la oficina más cercana a su ubicación. El premio no cubre los costos derivados de dicho traslado.
- El Ganador deberá firmar una carta aceptando y recibiendo el premio. El premio podrá ser reclamado por el titular del Crédito Educativo o el beneficiario del mismo. De lo contrario el Banco no estará obligado a hacer efectivo el premio.
- En caso de detectar que el ganador es menor de edad, Banco Pichincha se verá en el derecho de descalificar al participante o posible ganador.
- En caso de que el ganador se le haya aprobado el Crédito Educativo y no lo haya utilizado o haya desistido del mismo, Banco Pichincha Colombia se verá en el derecho de descalificar al participante o posible ganador y se buscará al siguiente participante que por orden cumpla con los requisitos señalados en este documento.

12. MODIFICACIONES:

Banco Pichincha podrá realizar cambios operativos, cancelar, suspender o modificar esta actividad en supuestos de fuerza mayor no imputables a éste. Cualquier modificación será notificada previamente.

13. CAUSALES DE EXCLUSIÓN:

Al aceptar estos términos y condiciones, el participante declara de manera expresa que su participación en la actividad será de buena fe, que aprueba el uso de sus mensajes y su nombre por parte de Banco Pichincha Colombia en cualquier comunicación que se realice antes, durante y después de la actividad en mención.

Los participantes deberán abstenerse de realizar cualquiera de las acciones descritas a continuación:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de palabras soeces, groseras o que puedan difamar o agredir otras poblaciones de nuestro país o sus gentes.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.

- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Crear o enviar correo electrónico no deseado (spam) o cualquier URL a otros participantes o usuarios de las redes sociales.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Utilizar medios automatizados diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder al sitio de la actividad con el fin de defraudar la misma, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo.

Serán excluidos de la participación en la actividad aquellos participantes que realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas anteriormente, o cuando existan reclamaciones de terceros por violación de derechos de autor o propiedad intelectual al respecto de las publicaciones realizadas por el participante.

14. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- Un ganador no podrá ser favorecido más de una vez.
- No serán tenidos en cuenta videos que se publiquen después de las fechas estipuladas en el numeral 7° de los presentes Términos y Condiciones.
- Para efectos de entrega del premio, si un posible ganador deja de atender los requerimientos hechos por Banco Pichincha con relación a la entrega de su premio, transcurrido el término de 5 días hábiles, el Banco se reserva la entrega del premio.
- No pueden participar y no son elegibles como ganadores los empleados directos y temporales de Banco Pichincha Colombia y en ambos casos, sus cónyuges o compañeras(os) permanentes, sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.
- Banco Pichincha Colombia podrá descalificar a cualquier participante de manera unilateral cuando considere que aquel ha incumplido la mecánica de participación o que ha alterado y/o falsificado en forma alguna los materiales que hacen parte de la actividad
- El premio será entregado únicamente previa verificación del cumplimiento de la mecánica del concurso estipulada en el numeral 6°.
- El ganador deberá exhibir su cédula de ciudadanía y firmar el acta de recibido del premio en la oficina donde se entregue el premio.
- Los premios no son canjeables total o parcialmente por dinero en efectivo o bienes, sin excepciones.

- Los premios serán entregados en un plazo máximo de treinta días (30) calendario, una vez Banco Pichincha Colombia haya acordado las condiciones de entrega con el ganador.
- Banco Pichincha Colombia no se hace responsable por la integridad física o por la propiedad de los participantes o de los ganadores, cuando éstas resulten afectadas con ocasión de la participación en el concurso o en relación con cualquier evento derivado del disfrute de los premios aquí otorgados. Los concursantes reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan a Banco Pichincha Colombia de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse de tales hechos.
- La dinámica de esta campaña no cuenta con ningún tipo de suerte o azar para ganar, toda vez que acceder al premio se logra una vez los clientes cumplan con los Términos y Condiciones de la presente campaña.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- El participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada.
- El participante declara y acepta el tratamiento y el uso de sus datos por parte de Banco Pichincha Colombia conforme a las finalidades descritas en la política de tratamiento de datos personales que rige la presente actividad.

16. AUTORIZACIÓN DE REGISTRO, FIJACIÓN Y USO DE IMAGEN

- El participante autoriza de manera gratuita e irrevocable a Banco Pichincha Colombia para que, de forma directa o por intermedio de terceros, registre y fije en medios sonoros, fotográficos y/o audiovisuales aspectos de su imagen, como la representación gráfica de su cara, cuerpo, silueta o cualquier otro tipo de forma o aspecto, que le identifique bajo cualquier medio conocido o por conocer, así como su voz, buen nombre, acreditación, fama, reconocimiento y demás características asociadas al momento de la entrega del premio.
- El participante autoriza para que Banco Pichincha Colombia posteriormente difunda las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio y en las que aparezca su imagen, a través de las redes sociales, tales como Facebook, Twitter e Instagram, entre otras.
- Tomando en cuenta que la difusión de las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio se realizará a través de internet, la autorización otorgada en este documento tiene efectos de manera ilimitada en el territorio nacional colombiano y en el mundo.
- Banco Pichincha Colombia podrá utilizar el material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio y en el que aparezca la imagen del participante, por el término de dos (2) años desde la toma de las imágenes. No obstante lo anterior, Banco Pichincha Colombia no se hace responsable de contenidos que queden en

redes sociales y/o material impreso que no esté bajo el control de Banco Pichincha Colombia.

- El participante renuncia expresamente a exigir cualquier tipo de compensación a Banco Pichincha Colombia, por el uso que realicen del material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio, siempre y cuando dicho uso se sujete a las condiciones acordadas en este documento.
- El participante entiende y acepta que, en caso de resultar ganador como requisito indispensable para recibir el mismo, deberá suscribir el documento de AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES.

17. CONOCIMIENTO

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los concursantes, han leído los presentes Términos y Condiciones, los conocen y aceptan a entera satisfacción, no pudiendo aducir su desconocimiento. Por lo tanto, la aplicación de ellos no dará derecho a reclamo alguno en contra de Banco Pichincha Colombia, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega del premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

Asimismo, la participación en esta actividad implica la aceptación de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Banco sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Las mismas deberán ser notificadas.

Instagram no tiene ninguna responsabilidad sobre esta actividad concurso, ni responderá a ningún usuario por el premio ofrecido en el mismo. Esta actividad no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno con Facebook o Instagram.